



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## O R D E N A N Z A      N°      11135

---

### **Visto:**

La Nota U 119 L 72 de fecha 16 de septiembre de 2022 suscripta por la Sra. Gimena Guazzoni Mattiauda, en su carácter de Presidenta del Centro de Estudiantes de Ingeniería de Concepción del Uruguay (CEICU) y ...

### **Considerando:**

Que, a través de la nota referenciada en el visto, se solicita la exención de pago de la Tasa Municipal por Espectáculos Públicos correspondiente a la Guitarreada UTN, que se realizó el día Viernes 23 de Septiembre de 2022, fundamentando dicho pedido en el hecho que la Guitarreada, en todas sus ediciones, es un evento sin fines de lucro, que persigue el único objetivo de generar fondos para dicho Centro de Estudiantes, los cuales son destinados en el beneficio de los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que asimismo, en el transcurso del cuatrimestre, alumnos de las carreras de Ingeniería Civil y Licenciatura en Organización Industrial participarán de Jornadas y/o Congresos relacionados con su especialidad en distintas ciudades de la Argentina, para lo cual han solicitado al Centro de Estudiantes acompañamiento económico para cubrir los gastos de hospedaje, como de medios de transporte, que se cubrirá con parte de lo recaudado durante el evento mencionado.

Que habiendo realizado las comprobaciones objetivas y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Hacienda estima viable hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Estudiantes de Ingeniería de Concepción del Uruguay (CEICU).

### **Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** Condonar en forma excepcional, a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Concepción del Uruguay el Cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este Municipio, en concepto de Tasa por Espectáculos Públicos, correspondiente al evento "Guitarreada UTN" que se llevó a cabo en dicha Universidad el día 23 de septiembre de 2022, en base a los considerandos de la presente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 2º** Notificar de la presente a la Sra. Gimena Guazzoni Mattiauda, en su carácter de Presidenta del Centro de Estudiantes de Ingeniería de Concepción del Uruguay (CEICU), en el domicilio de calle Moreno N° 619 Dpto. 2 de ciudad, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2022.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de octubre de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

María Gabriela Boladeres  
Jefa Interina de División Legislación

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 de octubre de 2022.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 11.135 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno